

REFERENCIA	680014003018-2021-00469-00
ACCIÓN	TUTELA
ACCIONANTE	LUIS LEONARDO ROMERO LEON
ACCIONADO	CENTRO SUPERIOR DE CONDUCCIÓN – CSC S.A.S –

**REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL**



Bucaramanga, cinco (5) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que de la relación fáctica en que se apoya la acción de tutela se advierte, que eventualmente podría asistirle interés en las resulta pertinente vincular al **PROMOTOR** del proceso de REORGANIZACION adelantado ante la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES por el **CENTRO SUPERIOR DE CONDUCCIÓN – CSC S.A.S –**, al presente tramite por lo cual se dispondrá la vinculación de la mencionada entidad a la presente acción con el fin de pronunciarse frente a los hechos y pretensiones aducidos dentro del trámite en curso.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: NOTIFIQUESE de la manera más expedita el contenido del presente auto al **PROMOTOR** del proceso de REORGANIZACION adelantado ante la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES por el **CENTRO SUPERIOR DE CONDUCCIÓN – CSC S.A.S –**, al momento de la notificación, póngaseles de presente el texto de la demanda, a fin de que ejerzan el derecho de defensa.

Requírase a la entidad vinculada para que suministren toda la información que consideren conveniente sea del conocimiento del Despacho al momento de fallar.

Adviértasele que la información suministrada se considerará rendida bajo la gravedad del juramento, la inobservancia a contestar acarrea las sanciones consagradas en los artículos 19, 20 y 52 del decreto 2591 de 1991.

Líbrese las comunicaciones necesarias, advirtiéndolo a los **VINCULADOS QUE TIENEN EL TÉRMINO DE UN (1) DIA PARA CONTESTAR.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO El Auto fechado el día 5 de agosto de 2021 a Se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM Bucaramanga, 6 de agosto de 2021.  MERCY KARIME LUNA GUERRERO Secretaria
--

Firmado Por:

Victor Anibal Barboza Plata

Juez

Civil 018

Juzgado Municipal

Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **129dc3bdb22670d3b39f7f389c1f29288e55c423c693975a57d60cedbf23a058**

Documento generado en 05/08/2021 02:20:39 PM